

Decreto N° 24/2026

VISTO: El Expediente N° 2026/1/2446 remitido por la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, solicitando que se declare de Interés Departamental y Cultural los grandes juegos deportivos “Treinta y Tres Late Deportes”

RESULTANDO: I) Que la Dirección de Deportes fundamenta la solicitud en la importancia del evento como instancia de integración, participación ciudadana y promoción de valores.

RESULTANDO: II) Que la Dirección de Cultura informa favorablemente destacando la importancia del deporte como expresión Social y Cultural.

RESULTANDO: III) Que Asesoría Jurídica y Secretaría Jurídica no encuentra objeciones para acceder a lo solicitado, sugiriendo el pase a la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: I) Que el Sr. Intendente Departamental expresa su voluntad de obtener anuencia en declarar de Interés Departamental de acuerdo al Decreto N° 21/2007 y Cultural de acuerdo al Decreto N° 08/2021.

CONSIDERANDO: II) Que esta Comisión entiende pertinente apoyar iniciativas deportivas que fomenten la integración intergeneracional, la vida sana y fortalezcan la identidad Departamental, coincidiendo con la visión de Gestión del Gobierno Departamental.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1. Declárase de Interés Departamental de acuerdo al Decreto N° 21/2007 y Cultural de acuerdo al Decreto N° 08/2021, los grandes juegos “Treinta y Tres Late Deporte”

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos; cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 29 votos en 29 ediles presentes. En particular; artículo 1, 29 votos en 29 ediles presentes y, artículo 2, 29 votos en 29 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente